



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Despacho del Ministro

19 setiembre de 2018

DM-MAG-722-2018

Señora
Maria Rocío Aguilar Montoya
Ministra
Ministerio de Hacienda

Estimada señora:

Mediante la Ley No. 9461, “*Modificación a la Ley No.9411, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2017 y Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2017*”, fueron incluidos en el presupuesto del MAG, específicamente para SENARA, ₡ 3.000 millones para cubrir obras de Infraestructura y Mejora del Canal oeste tramo II entre el Río Piedras y el Río Cabuyo, en el marco del Proyecto Sistema de Abastecimiento de Agua para Guanacaste (PAACUME).

Sin embargo, cuando se realizó la solicitud y aprobación de los recursos se contaba con la aprobación de la SETENA para poder ejecutar las obras, solo se requería el permiso de corta de árboles en una franja del canal, pues gran parte de donde se construirían las obras de ampliación y mejoramiento eran en un canal ya existente.

Para poder lograr los permisos forestales respectivos, el SENARA realizó los trámites ante el MINAE-SINAC, sin embargo les indicaron que era necesario realizar una caracterización más detallada de la cobertura para determinar la existencia de bosques y si fuese así se tendría que tramitar un permiso diferente, además de ello, se requería tramitar un certificado de origen para aquellos árboles que no estén afectados por el artículo 27 de la Ley Forestal y para el caso de los sitios con mayor cobertura forestal, también se debe hacer una caracterización y estudio del sitio y en caso de determinarse la existencia de bosque se debe tramitar la conveniencia nacional para poder realizar cambio de uso del Suelo.

En ese sentido y con el fin de poder priorizar actividades en el proyecto y dar un uso más expedito a los recursos en actividades que ya se requieren, es que se planteó la necesidad de solicitar la asignación de los recursos que inicialmente estaban destinados para expropiaciones o compra de terrenos para el área del Embalse y para la adquisición de los terrenos para el área de la Reserva Lomas de Barbudal, ubicados en Bagaces, Guanacaste; basado en lo anterior el SENARA



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Despacho del Ministro

procedió a depositar en el Fondo General No. 73999911140127869 del Ministerio de Hacienda, los ₡ 3.000 millones (comprobante adjunto).

Tomando en consideración los proyectos que son de gran impacto para el sector agroalimentario, este Despacho Ministerial muy amablemente le solicita interponer sus buenos oficios para que estos recursos que ya depositados, sean presupuestados mediante moción al segundo presupuesto extraordinario 2018 al PAACUME y al Proyecto del Mercado Regional Chorotega, motivo por el cual le solicito muy atentamente realizar las gestiones pertinentes para que se procedan a la incorporación de los mismos mediante presupuesto extraordinario, y puedan ser utilizados de acuerdo al desglose como se muestra a continuación:

Programa 169

SUBP.		MONTO
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.000.000.000,00
6.01.03.203	PROGRAMA INTEGRAL DE MERCADEO AGROPECUARIO (PIMA)	148.870.756,00
	(RECURSOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL PARA ATENDER EL PROYECTO DE MERCADO REGIONAL MAYORISTA DE LA REGIÓN CHOROTEGA, SEGÚN LEY NO. 9327 "APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 2157, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA PARA FINANCIAR EL PROYECTO MERCADO REGIONAL MAYORISTA DE LA REGIÓN CHOROTEGA" DEL 08/10/2015) CÉDULA JURÍDICA 3-007-045942	
6.01.03.230	SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA)	2.851.129.244,00
	RECURSOS DESTINADOS PARA LA ADQUISICION DE LAS FINCAS PARA COMPENSAR LA RESERVA BIOLÓGICA LOMAS BARBUDAL (444,04 HECTÁREAS DE LA FINCA ASETREK, 25 HECTÁREAS DE LA FINCA HACIENDA CIRUELAS Y 86.96 HECTÁREAS DE LA FINCA BRINDIS DE AMOR, UBICADAS EN BAGACES, GUANACASTE), Y PARTE DE LAS 25 FINCAS QUE SERÁN EXPROPIADAS PARA INUNNDAR EL EMBALSE RÍO PIEDRAS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY PARA LA MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE LA RESERVA BIOLÓGICA LOMAS BARBUDAL.REQUERIDAS PARA DESARROLLAR EL EMBALSE RÍO PIEDRAS, EN EL MARCO DEL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CUENCA MEDIA DEL RIO TEMPISQUE Y COMUNIDADES COSTERAS", INCLUIDO EN EL MARCO DEL	



Ministerio de Agricultura y Ganadería

Despacho del Ministro

	“PROGRAMA INTEGRAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA GUANACASTE (PIAAG), SEGÚN LEY N°.6877 “CREACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE AGUAS SUBTERRANEAS, RIEGO Y AVENAMIENTO (SENARA)”, DEL 18/07/1983 Y SUS REFORMAS) CÉDULA JURÍDICA No. 3-007-042041.	
	TOTAL	3.000.000.000,00

Atentamente,

Luis Renato Alvarado Rivera
MINISTRO

Gs/ma

C.: Sra. Ana Cristina Quirós Soto, Viceministra MAG
Sra. Marjorie Morera González, Directora Presupuesto Nacional
Sra. Gabriela Saénz Amador, Directora Administrativa MAG
Sra. Patricia Quirós Quiros, Gerente General SENARA
Sr. Bruno Quesada Calvo, Gerente General PIMA
Sra. Grace Díaz Sanabria, Jefe Financiero MAG
Sr. Rodolfo Cordero, Viceministro Egresos Hacienda
Archivo